

TRANSPORTATION DEPARTMENT



(956) 354-2190

TRANSPORTATION DIRECTOR
Fernando Guajardo

E-Fax: (956) 354-3054

PHARR-SAN JUAN-ALAMO INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT TRANSPORTATION DEPARTMENT

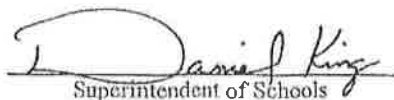
REGLAMENTOS PARA LOS PASAJEROS DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES

Viajar en un autobús es un privilegio, no un derecho. Este privilegio puede ser inválido por causa justa SIN NOTICIA ANTERIOR.

1. Cada pasajero en los grados 6 a 12 debe traer un permiso oficial para viajar en el autobús y lo debe enseñar cuando se le pida.
2. Cada pasajero debe llegar a tiempo, porque el autobús no puede esperar a nadie.
3. Cada pasajero debe esperar el autobús en un sitio fuera de peligro a una distancia de la calle.
4. Deben esperar en filas ordenadamente, y deben obedecer las instrucciones del personal escolar.
5. Suban y bajen el autobús con cuidado y cortésmente. **NO EMPUJEN.**
6. Deben de permanecer en los asientos. Estudiantes serán sentados en asientos designados.
7. No se permite cuidar asientos para otros pasajeros.
8. No se permite sacar los brazos, la cabeza, o ninguna otra parte del cuerpo por la ventana.
9. No se permite tirar artículos dentro del autobús, fuera de las ventanas, o a otros vehículos.
10. No se tolera ruido excesivo: GRITOS, SILBIDOS, CONVERSACIONES RUIDOSAS.
11. Se prohíben artículos peligrosos en el autobús.
12. Se prohíbe FUMAR, CONSUMIR BEBIDAS DE LICOR, O NARCOTICOS.
13. Se prohíben pleitos en el autobús o en los sitios de espera.
14. La puerta de emergencia se debe usar solamente cuando haya una emergencia.
15. Se prohíbe marcar o disfigurar cualquier parte del autobús. Se cobrarán los gastos de los daños y perderán el privilegio de usar los autobuses.
16. Su comportamiento en el autobús no debe de arriesgar la seguridad y la operación del autobús.
17. Todos deben de cooperar con el chofer.

LAS CONSECUENCIAS DE VIOLACION DE LOS REGLAMENTOS DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES

- PRIMERA OFENSA: Se le CAUCIONARA al estudiante la posibilidad de perder el privilegio de usar el autobús. EL PERSONAL ESCOLAR notificará a los PADRES. *Los Autobús tienen Cámara y Grabadora de Video.*
- SEGUNDA OFENSA: Se suspenderá de viajar en el autobús por tres (3) días escolares
- TERCERA OFENSA: Se suspenderá de viajar en el autobús por diez (10) días escolares
- CUARTA OFENSA: Se suspenderá de viajar en el autobús por el RESTO DEL AÑO.
- OFENSA MAYOR: Cualquier ofensa considerada MAYOR por el PERSONAL MAYOR O EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION., resultará en suspender los privilegios de viajar en el autobús por el RESTO DEL AÑO.


Superintendent of Schools


Assistant Superintendent for Support Services

*It is the policy of the Pharr-San Juan-Alamo ISD not to discriminate on the basis of sex, disability, race, color, religion, national origin or age.
Es norma del Distrito Escolar de Pharr-San Juan-Alamo no discriminar en base al sexo, Inhabilidad, raza, color, religión, nacionalidad o edad.*